

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BERATÓN**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos41.089	Gastos de personal19.405
Tasas y otros ingresos8.778	Gastos en bienes corrientes y servicios49.200
Transferencias corrientes30.950	Transferencias corrientes250
Ingresos patrimoniales15.820	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales64.742
Transferencias de capital36.960	TOTAL GASTOS133.597
TOTAL INGRESOS133.597	

PLANTILLA DE PERSONALa) *Plazas de funcionarios.*

1 (Secretaria-Interventora).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Beratón, 6 de febrero de 2020.– La Alcaldesa, Carmen Lapeña Villar.

321

BOPSO-19-17022020